

EXENTO

DECRETO N° **13500** /13

ARICA, 24 de septiembre de 2013.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 3148 de fecha 04 de septiembre de 2013 de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- b) Memorandum N° 1386 de fecha 13 de septiembre de 2013 de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- c) Registro de Correspondencia N° 17326 de fecha 13 de septiembre de 2013, de la Administración Municipal.
- d) Registro de Correspondencia N° 17260 de fecha 16 de septiembre de 2013, de la secretaría Municipal.
- e) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "APOYO Y COLABORACION EN LA ENTREGA DE PASAJES TERRESTRES A PAREJA DE CUECA ARIQUEÑA, QUE NOS REPRESENTARA EN LA CIUDAD DE RANCAGUA EN LA XII VERSION DEL CAMPEONATO NACIONAL CHILE CANTA CHILE 2013, DESDE EL 25 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013", el que a continuación se detalla:

P R O G R A M A

I.- ANTECEDENTES GENERALES

1.1.-NOMBRE	: Apoyo y Colaboración en la entrega de Pasajes Terrestres a Pareja de Cueva Ariqueña que nos representaran en la ciudad de Rancagua en la "XII versión del Campeonato Nacional Chile Canta Chile 2013" desde el 25 al 30 de Septiembre del año 2013
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – Inclusión Social
1.3.-LUGAR	: Arica
1.4.-FECHA	: Septiembre 2013
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica
1.6.-COBERTURA	: Dos Personas
1.7.-PROGRAMA	: Por Confirmar

II.- FUNDAMENTOS : La I. Municipalidad Arica, en su rol protagónico hacia la comunidad y con el objetivo fundamental de incrementar y engrandecer el arte y la cultura en nuestra ciudad desarrollando y fomentando las distintas disciplinas artísticas, entregando a los jóvenes nuevos espacios y vitrinas para que se muestren no solo a nivel local si no que también a nivel nacional de acuerdo a la Ley N° 18.695. es que Apoya y Colabora en la entrega de Pasajes Terrestres a Pareja de Cueva Ariqueña ,que nos representaran en la ciudad de Rancagua en la **"XII versión del Campeonato Nacional Chile Canta Chile 2013"** desde el 25 al 30 de Septiembre del año 2013

III.-OBJETIVO GENERAL : Colaborar y fomentar las distintas disciplinas Artísticas de nuestra ciudad engrandeciendo la Cultura, el Arte y la Danza A través del Folclore.

IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS : - Apoyar a las Distintas Agrupaciones y organizaciones que Trabajan en forma constante en engrandeciendo el Arte , la Cultura y la Danza .

V.- RECURSOS INVOLUCRADOS

Humanos:

- Alcalde de Arica.
- Director Desarrollo Comunitario.
- Departamento De Asesoría Técnica.
- Oficina de Inclusión Social

Requerimientos Materiales:

CONCEPTO	TOTAL
2 Pasajes Terrestre Arica - Santiago – Arica	120.000.-
Fechas	
Salida 25 de Septiembre	
Regreso 30 de Septiembre	
Total	120.000.-

Valor total del Programa impuesto incluido \$ 120.000.-
Se solicita autorización de Fondo a Rendir por \$ 120.000.- (Ciento veinte mil pesos), a nombre del **Sr. Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3**, funcionario a **Contrata Grado 11° E.U.M.**, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.


VI.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
2 Pasajes Arica - Santiago - Arica	215.22.08.007.003	Pasajes y fletes otros	A. G. N° 4, Programas Sociales	120.000.-
			Valor Total	\$ 120.000.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Dirección Desarrollo Comunitario, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

★ **XAVIER CANIPA PONCE**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/CRCG/LXCP/scv.-
24.09.13



[Handwritten signature]

SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA